



**RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.**

-----

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1º)** Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días 1 de febrero de 2018 (ordinaria) y 23 de marzo de 2018 (extraordinaria y urgente).

**2º)** Por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, se acordó reconocer a la mercantil RECICLAJES LA MANCHA, S.L., una bonificación del 60% de la cuota del impuesto para la licencia de obras de ejecución de planta de Gestión Integral de Residuos sita en el Polígono ■ parcelas ■■■■■■■■■■, y Polígono ■ parcela ■ de este término municipal, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

**3º)** Fueron aprobadas las relaciones nº 97, 98, 99 y 100, que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2018/579, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, que importan las cantidades de 11.866,91 euros, 332,72 euros, 106.239,36 euros y 970,59 euros respectivamente, por quince votos a favor y dos votos en contra.

**4º)** Por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, se acordó rectificar error en el acuerdo por el que se asumió el compromiso de conformar junto con el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B, Marta 5 y San Benito.

**5º)** Se acordó por quince votos a favor y dos votos en contra, adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**6º)** Por quince votos a favor y dos abstenciones, se acordó otorgar la Placa al Mérito Cultural a la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

**7º)** Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, aprobar la propuesta suscrita por los cuatro grupos políticos municipales y que conlleva la adopción del acuerdo de otorgar la Placa al Mérito Cultural a D<sup>a</sup>. Dolores Martínez de Madrid Ortiz, por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

**8º)** Por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, se acordó otorgar la Placa al Mérito Cultural a la agrupación musical de carnaval "Lo que resudan los molinos", por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

**9º)** Se acordó por nueve votos a favor y ocho votos en contra, ratificar la Resolución de Alcaldía nº 79/2018 de fecha 5 de febrero del año en curso, para ejercitar acción judicial mediante demanda contencioso-administrativa frente al acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS), con fecha 13 de septiembre de 2017, de aprobación de la Cuenta General 2016, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la misma Ley, aun cuando la materia sobre la que se acuerda recurrir se

entiende competencia del Alcalde, conforme al artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

**10º)** Se aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos para la actualización de la normativa que ha de regir el acceso al Archivo Histórico, así como medidas para su correcto funcionamiento y dinamización.

**11º)** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 2018/54 de fecha 26 de enero de 2018, hasta el número 2018/344 de fecha 12 de abril de 2018.

**12º)** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste y al objeto de su remisión al Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Ciudad Real, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,  
Fdo. M<sup>a</sup> Sonsoles Rodríguez Pérez

*Documento firmado electrónicamente*